

 GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLÍN NIT 900140217-6	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLÍN-ASOBERLÍN-NIT: 900140217-6	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
	Versión 1	01/08/2023

EL GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLÍN – ASOBERLÍN
NIT: 900140217 – 6

ADENDA No. 002 - TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 005 – 2025

INVITACIÓN PRIVADA No. 005 de 2025 TÉRMINOS DE REFERENCIA PIDAR - Resolución No. 470 de 2021.

Compraventa de fertilizante para uso en cultivo de café; en el marco del proyecto denominado **“FORTALECER LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS DE 81 PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”** aprobado mediante la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural No. 470 de 2021, suscrito entre **EL GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLÍN DEL MUNICIPIO DE EL DONCELO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA** y la Agencia Desarrollo Rural.

CONSIDERACIONES

Que, en fecha cinco (05) de mayo de 2025, se publicaron los Términos de Referencia (TDR) en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que, vencido el termino para la presentación de ofertas, se recibieron 9 propuestas, en consecuencia, en aras de realizar la evaluación de cada una de ellas, es necesario prorrogar el plazo de evaluación.

Que, conforme al cronograma establecido en los Términos de Referencia, la verificación y evaluación de ofertas, se programó para llevarse a cabo en la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, hasta el día veintiuno (21) de mayo de 2025 a las 4:00 p. m.

Que, la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas no pudo llevarse a cabo en la fecha programada, en tanto que el representante legal de la organización ASOBERLÍN no logró participar debido a dificultades de conectividad en su zona.

Que, en sesión de CTGL realizado el 21 de mayo de 2025 se probó la Adenda No. 001, por la cual se modificó la fecha de para la evaluación de las ofertas, fijándola para el día 27 de mayo de 2025.

Que, en la sesión de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, llevada a cabo el 27 de mayo de 2025, no fue posible efectuar la evaluación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de la totalidad de las ofertas presentadas.

Que, en consecuencia, se hace necesario programar la continuación del proceso de verificación y evaluación de las ofertas para el día veintinueve (29) de mayo de 2025.

Cel: 3166221834 Cra. 4 No. 1 - 60 Barrio Simón Bolívar, El Doncello, Caquetá
Correo Electrónico: asoberlinadr23@gmail.com

 GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLÍN	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFICULTORES DE BERLÍN- ASOBERLIN-NIT: 900140217-6	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	SGC-GACB-01	Pág. 1-29
	Versión 1	01/08/2023

Que, dando alcance al manual para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural – PIDAR, bajo modalidad directa, MA-IMP-001 versión 03, se requiere modificar el cronograma.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del TdR así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Adenda No. 002	29/05/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	30/05/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co asoberlinadr23@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co asoberlinadr23@gmail.com

SEGUNDO: Las demás condiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda y que no sean contrarias a ella, continúan vigentes.

La presente adenda se publica a página web de la ADR para conocimiento de todos los interesados y se expide a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

Hernán Darío Bermúdez

Hernán Darío Bermúdez Jaramillo
Representante Legal
Grupo Asociativo ASOBERLIN

Cel: 3166221834 Cra. 4 No. 1 - 60 Barrio Simón Bolívar, El Doncello, Caquetá
Correo Electrónico: asoberlinadr23@gmail.com